

RESOLUCION S.S.S. 20/21

Buenos Aires, 24 de agosto de 2021

B.O.: 25/8/21

Vigencia: 25/8/21

Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Haberes previsionales. [Leyes 24.241](#) y [26.417](#). Movilidad de las prestaciones. Índice combinado para la actualización de las remuneraciones mensuales de los trabajadores que cesen desde el 31/8/21 o soliciten su beneficio desde el 1/9/21.

Art. 1 – Establécese el índice combinado previsto en el art. 2 de la Ley 26.417, sustituido por el art. 4 de la Ley 27.609, para la actualización de las remuneraciones mensuales percibidas por los trabajadores en relación de dependencia que cesen desde el 31 de agosto de 2021 o soliciten su beneficio desde el 1 de setiembre de 2021, de conformidad con la metodología establecida en el Anexo I de la Res. S.S.S. 3/21 que, como Anexo (IF-2021-68477141-APN-DPE#MT), integra la presente resolución.

Art. 2 – La presente entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 – De forma.

[ANEXO - Índice de actualización de las remuneraciones mensuales percibidas por los trabajadores que hubieran prestado tareas en relación de dependencia](#)